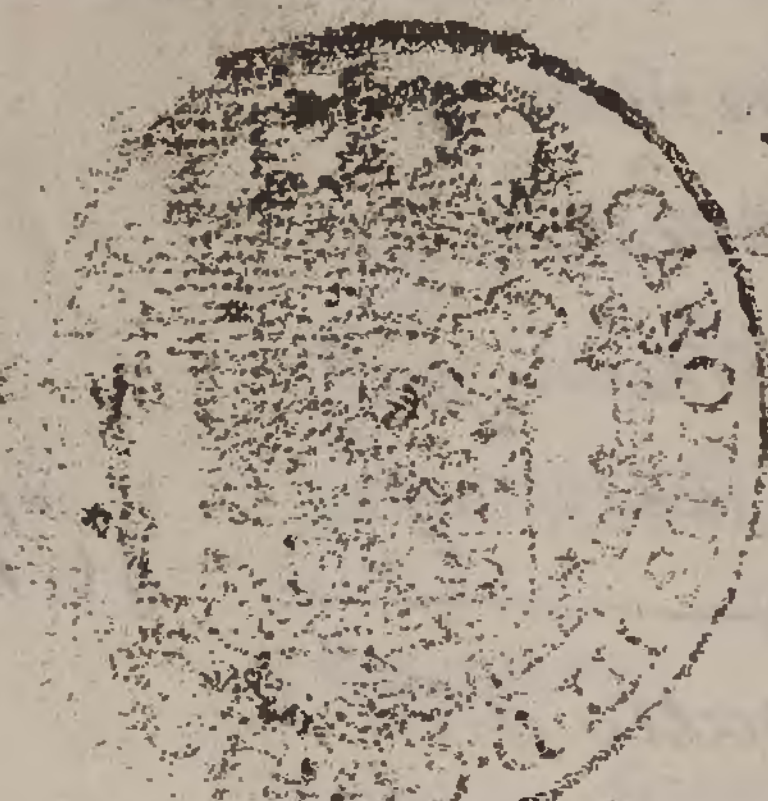


Veinte maravedis.



SELLO CUARTO; VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

Reales Cfectos, y setendra presente pa  
ra anotarlos por aumento <sup>te</sup> Respectiva.  
a el uorte de cada uno que lo deua

87898

~ Itt: Dos Mill y doscientos xx. de las Cente  
nas de Ventas de Junes rraires que se con  
sideran a beneficio del comun, y descargo  
de dho Partim.<sup>to</sup>

29200

~ Itt: Dos Mill quinientos quarenta y Cin  
co xx. veinte y tres mrs. que se han de  
Partir entre los Vecinos de esta Villa  
por el Consumo de Aguad.<sup>te</sup>

29545-23

~ Itt: Seiscientos xx. que se Consideran a los  
Ganados mestreños que vienen a Erbasar  
a esta Jurisd.<sup>n</sup> por raron del Consumo  
de aréite, dño. de Alcala, Cientos, y mas  
treado de las Peres que se les degravian, y  
benefician

9600

~ Itt: Trescientos xx. que se pagan a Alonso Spa  
rta de el Amor Abasteredor del Sabon blan  
do en esta Villa de la alcavala y Tentena  
por raron de su venta

9300

~ Itt: Mill y quatrocientos xx., que se han  
de Partir entre los Vecinos de esta Villa q.  
no tienen Oliveras por el Consumo de aréi  
te

19400

~ Itt: Seiscientos xx., que se Consideran a los  
Ganados de esta Villa por raron del mas  
treado

9600

~ Itt: Ciento ochenta y ocho xx. y veinte y  
dos mrs. que se Consideran por el Retreado  
de las Peres de Bacuno, y Lenda que venden  
por menor los Vecinos de esta Villa

9188-22

~ Itt: Dos Mill xx. que se han de Partir

89623 225m

